





La República de Colombia  
 El Ministerio de Educación Nacional  
 y en su nombre el

**Colegio Brasilia - Bosa**  
**Institución Educativa Distrital**

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,  
 según Resolución de integración No. 620 de Febrero de 2.003  
 y resolución 1748 - 1749 del 24 de mayo de 2000

Confiere a:

**Harol Mauricio Vargas Silva**

T.I. 951101 - 07421 de Bogotá D.C.

El Título de  
**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
 Educación Básica y Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994),  
 según los planes y programas vigentes.



*Maria del Carmen Velázquez Santiago*  
 Maria del Carmen Velázquez Santiago  
 C.C. No. 41.550.275 de Bogotá, D.C.  
 Rectora

*Gemith Montagut Reyes*  
 Gemith Montagut Reyes  
 C.C. No. 41.776.058 de Bogotá, D.C.  
 Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 09 del libro de Registro No. 18  
 Dado en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Noviembre de 2.012

No se requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 9021 del 6 de  
 Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República



En nombre de la República de Colombia  
y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional



**La Universidad de Cundinamarca**  
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

**Harol Mauricio Vargas Silva**

C. C. No. 1.022.409.346 Expedida en Bogotá D. C.

El título de

**Profesional en Ciencias del Deporte  
y la Educación Física**

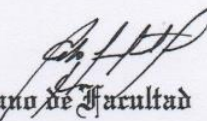
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Soacha, a los 07 días de Marzo de 2018

Rectar 

Decano de Facultad 

Anotada al folio 126 del libro 002  
Registro: 10860

Soacha, 07 de Marzo de 2018



**CAMPUS**  
FUNDACIÓN EDUCATIVA



**CERTIMED-YA**  
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

HAROL MAURICIO VARGAS SILVA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1022409346

Realizó y aprobó el Curso básico de:

PRIMEROS AUXILIOS (PA)(CURSO BASICO)

Con una intensidad horaria de:

45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2025-03-05, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 año A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

REPRESENTANTE LEGAL  
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD  
1069736330

GERENTE GENERAL  
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



**RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820789562

Fecha: 20-09-2024

**\*20245820789562 \***

## LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

### CERTIFICA:

Que, el señor **HAROL MAURICIO VARGAS SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.409.346 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el (los) contrato (s) que a continuación se relaciona (n):

<b>Número:</b>	<b>CPS-096-2024</b>
<b>Objeto:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACION, FORTALECIMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO PERIODICO DEL PROCESO PEDAGOGICO QUE GARANTIZA LA FORMACION Y EL ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ADEMAS DE ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE CRONOGRAMAS, EVENTOS, CERTAMENES, FERIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS EN GENERAL QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE KENNEDY APUESTA POR EL DEPORTE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.
<b>Obligaciones:</b>	<b>ESPECÍFICAS:</b> 1. Realizar el diseño, organización, programación y desarrollo de los elementos pedagógicos y curriculares para las acciones deporte y recreación en el marco del desarrollo del proyecto Kennedy cultura en mi barrio. 2.Realizar la organización, ejecución y seguimiento a las diferentes fases del proceso de inscripciones a la Escuela Deportivas de acuerdo con la modalidad asignada, siguiendo con los lineamientos establecidos. 3.Implementar el cronograma y el plan de clases establecido para el desarrollo del proceso formativo, con el fin de formar y orientar a los estudiantes sobre el área o disciplina deportiva a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecido en el marco del desarrollo de los proyectos. 4.Participar en las reuniones, eventos, presentaciones y actividades programadas por la Administración Local o entidades externas. 5.Mantener actualizado el inventario y hacer buen uso de los bienes, equipos, y materiales asignados para la realización de las actividades y gestionar los recursos técnicos, físicos, materiales, entre otros necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos. 6. Organizar y asistir a las reuniones, capacitaciones, y eventos que se desarrollen en relación con el objeto del contrato y en las, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos, dejando registro de la asistencia y participación en estas presencial y/o virtual. 7. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.
<b>Valor inicial del Contrato:</b>	TREINTA MILLONES (\$30.000.000) M/CTE
<b>Mensualidades:</b>	CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Plazo total de</b>	SEIS (6) MESES

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820789562

Fecha: 20-09-2024

**\*20245820789562 \***

<b>Ejecución:</b>	
<b>Fecha de Inicio:</b>	QUINCE (15) DE MARZO DE 2024
<b>Fecha de terminación:</b>	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>Estado:</b>	<b>FINALIZADO</b>

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

*cpucio*

**KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA**

Alcaldesa Local de Kennedy

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Raúl Iván Borja Suárez - Contratista del FDLK *R. B.*

Revisó: Fredy Álvarez Villalobos - Abogado del FDLK *F. V.*

Aprobó: Elkin López- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 del FDLK *E. L.*





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820148961

Fecha: 22-01-2024

**\*20245820148961\***

## LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

### CERTIFICA:

Que, el señor **HAROL MAURICIO VARGAS SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.409.346 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el (los) contrato (s) que a continuación se relaciona (n):

<b>Número:</b>	<b>CPS-210-2023</b>
<b>Objeto:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACION, FORTALECIMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO PERIODICO DEL PROCESO PEDAGOGICO QUE GARANTIZA LA FORMACION Y EL ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ADEMAS DE ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE CRONOGRAMAS, EVENTOS, CERTAMENES, FERIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS EN GENERAL QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE KENNEDY APUESTA POR EL DEPORTE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.
<b>Obligaciones:</b>	<b>ESPECÍFICAS:</b> 1. Realizar el diseño, organización, programación y desarrollo de los elementos pedagógicos y curriculares para las acciones deporte y recreación en el marco del desarrollo del proyecto Kennedy cultura en mi barrio. 2.Realizar la organización, ejecución y seguimiento a las diferentes fases del proceso de inscripciones a la Escuela Deportivas de acuerdo con la modalidad asignada, siguiendo con los lineamientos establecidos. 3.Implementar el cronograma y el plan de clases establecido para el desarrollo del proceso formativo, con el fin de formar y orientar a los estudiantes sobre el área o disciplina deportiva a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecido en el marco del desarrollo de los proyectos. 4.Participar en las reuniones, eventos, presentaciones y actividades programadas por la Administración Local o entidades externas. 5.Mantener actualizado el inventario y hacer buen uso de los bienes, equipos, y materiales asignados para la realización de las actividades y gestionar los recursos técnicos, físicos, materiales, entre otros necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos. 6. Organizar y asistir a las reuniones, capacitaciones, y eventos que se desarrollen en relación con el objeto del contrato y en las, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos, dejando registro de la asistencia y participación en estas presencial y/o virtual. 7. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.
<b>Valor inicial del Contrato:</b>	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$51.418.667) M/CTE
<b>Mensualidades:</b>	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.960.000) M/CTE
<b>Plazo total de</b>	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DIAS

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820148961

Fecha: 22-01-2024

**\*20245820148961\***

<b>Ejecución:</b>	
<b>Fecha de Inicio:</b>	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2023
<b>Fecha de terminación:</b>	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
<b>Estado:</b>	<b>TERMINADO</b>

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Local de Kennedy

[cdi.kennedy@gobierno.bogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobierno.bogota.gov.co)

Proyectó: Fredy Álvarez Villalobos – Abogado del FDLK

Revisó: María Cristina González- Abogada contratación del FDLK

Aprobó: Elkin López- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 del FDLK

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820148961

Fecha: 22-01-2024

**\*20245820148961\***

## LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

### CERTIFICA:

Que, el señor **HAROL MAURICIO VARGAS SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.409.346 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el (los) contrato (s) que a continuación se relaciona (n):

<b>Número:</b>	<b>CPS-478-2022</b>
<b>Objeto:</b>	PS-278-2046-3123-14961 RESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACION, FORTALECIMIENTO TECNICO Y SEGUIMIENTO PERIODICO DEL PROCESO PEDAGOGICO QUE GARANTIZA LA FORMACION Y EL ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, ADEMAS DE ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE CRONOGRAMAS, EVENTOS, CERTAMENES, FERIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS EN GENERAL QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE KENNEDY APUESTA POR EL DEPORTE EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.
<b>Obligaciones:</b>	<b>ESPECÍFICAS:</b> 1. Realizar el diseño, organización, programación y desarrollo de los elementos pedagógicos y curriculares para las acciones deporte y recreación en el marco del desarrollo del proyecto Kennedy cultura en mi barrio. 2. Realizar la organización, ejecución y seguimiento a las diferentes fases del proceso de inscripciones a la Escuela Deportivas de acuerdo con la modalidad asignada, siguiendo con los lineamientos establecidos. 3. Implementar el cronograma y el plan de clases establecido para el desarrollo del proceso formativo, con el fin de formar y orientar a los estudiantes sobre el área o disciplina deportiva a su cargo, de acuerdo con los lineamientos establecido en el marco del desarrollo de los proyectos. 4. Participar en las reuniones, eventos, presentaciones y actividades programadas por la Administración Local o entidades externas. 5. Mantener actualizado el inventario y hacer buen uso de los bienes, equipos, y materiales asignados para la realización de las actividades y gestionar los recursos técnicos, físicos, materiales, entre otros necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos. 6. Organizar y asistir a las reuniones, capacitaciones, y eventos que se desarrollen en relación con el objeto del contrato y en las que sea delegado, de acuerdo con los lineamientos y protocolos establecidos, dejando registro de la asistencia y participación en estas presencial y/o virtual. 7. Presentar los informes, reportes, estadísticas y bases de datos que sean requeridos y que den cuenta de la gestión y actividades realizadas durante el periodo, así como apoyar la identificación de alertas temprana y puntos de control en el marco del desarrollo de las obligaciones contractuales. 8. Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.
<b>Valor inicial del</b>	<b>VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL PESOS</b>

Alcaldía Local de Kennedy  
Transversal 78 K # 41 A 04 sur  
Código Postal: 110841  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

Código: GDI-GPD-F066  
Versión: 07  
Vigencia: 26 de julio de 2023  
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245820148961

Fecha: 22-01-2024

**\*20245820148961\***

<b>Contrato:</b>	(\$27.600.000) M/CTE.
<b>Mensualidades:</b>	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE.
<b>Plazo inicial de Ejecución:</b>	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DIAS
<b>Fecha de Inicio:</b>	TRES (03) DE AGOSTO DE 2022
<b>Fecha de terminación:</b>	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
<b>Estado:</b>	<b>TERMINADO</b>

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**

Alcalde(a) Local de Kennedy

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Fredy Álvarez Villalobos – Abogado del FDLK

Revisó: María Cristina González- Abogada contratación del FDLK

Aprobó: Elkin López- Profesional Universitario Código 219 Grado 18 del FDLK





## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con HAROL MAURICIO VARGAS SILVA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.409.346, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	1055 de 2021
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE FORMACION DEPORTIVA 1 EN EL DEPORTE ASIGNADO DEL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTA.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$23.790.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$2.379.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2021-03-29
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2021-12-31
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2021-12-31
<b>VALOR FINAL</b>	\$23.790.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA  
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-UDC78EtLq

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-UDC78EtLq>



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con HAROL MAURICIO VARGAS SILVA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.409.346, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	2369 de 2019
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR EN ESCUELAS DE MI BARRIO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA SISTEMATICA CON ENFOQUE PEDAGOGICO GENERANDO EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA ACTIVA Y SALUDABLE
<b>VALOR INICIAL</b>	\$18.480.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$0
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2019-04-05
<b>PLAZO</b>	OCHO (8) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2019-12-04
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2019-12-04
<b>VALOR FINAL</b>	\$18.480.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.



ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA  
Subdirectora de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: CCO-duyLGIHL

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-duyLGIHL>

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 265689381**



PIB  
21:39:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROL MAURICIO VARGAS SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022409346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HAROL MAURICIO VARGAS SILVA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022409346** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

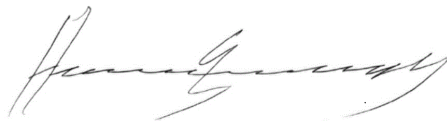
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de marzo de 2025, a las 21:44:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022409346
Código de Verificación	1022409346250304214409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:03:38 PM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022409346**

Apellidos y Nombres: **VARGAS SILVA HAROL MAURICIO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552  
(Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/04/2025 03:02:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1022409346** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113754674** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:11:26 horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022409346**, Apellidos y Nombres **VARGAS SILVA HAROL MAURICIO**

### **NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022409346 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2025 09:55 PM



Código Verificación: **ERZM2XJC4S**

Válida hasta: **03/06/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### PERSONA NATURAL

Yo, HAROL MAURICIO VARGAS SILVA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1022409346 expedida en la ciudad de BOGOTÁ, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO ( X ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los cinco (5) días del mes de marzo del año 2025.

HAROL M VARGAS

Firma

Nombre: HAROL MAURICIO VARGAS SILVA

C.C: 1022409346 de Bogotá



Datos Inicio

Directorio SECOP

**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Persona Natural colombiana  
**Pais:** COLOMBIA  
**Ubicación:** CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

No hay recomendaciones

### \*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Últimas noticias

No hay noticias

**Nombre y apellido:** Harol Mauricio Vargas Silva  
**Identificación:** 1022409346  
**Nacionalidad:** colombiano  
**Domicilio:** calle 47 a sur # 80 i 19  
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía  
**Género:** Hombre  
**¿Tiene alguna discapacidad?**  Sí  No

### Información General

**MIpyme:** No  
**Régimen tributario:** Régimen simplificado  
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:**  Sí  No  
**Pertenece a un grupo étnico?:** No  
**Condiciones especiales:** No Aplica

### Contactos

**Dirección:** calle 47 a sur # 80 i 19  
**Código postal:**  
**Correo electrónico de la oficina:** harolvargas1995@gmail.com  
**Teléfono de oficina:** 3123140572  
**Fax de oficina:** 3123140572  
**Página web:**  
**Correo electrónico para notificaciones SECOP II:** harolvargas1995@gmail.com  
**Link facebook:**  
**Link linkedin:**  
**Link youtube:**  
**Link twitter:**

### Documentos relacionados